Ministerio de Relaciones Exteriores

81

D E C R E T O..N:.....1257 (bis)

RECONOCIENDO A SU EXCELENCIA EL SEÑOR DOCTOR DON MANUEL AUGUSTO GONDRA EN EL CARACTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA ARGENTINA.

Asunción, Agosto 14 de 1920.

N. 1184 (bis)

Vista la Carta Autógrafa presentada por Su Excelencia el señor doctor don Manuel Augusto Gondra, por la cual el Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina lo acredita en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Reconócese á Su Excelencia el señor doctor don Manuel Augusto Gondra en el mencionado caracter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina ante el Gobierno Nacional.

Artículo 2º.-Declárasele en el goce de las prerrogativas que le corresponden.

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Manuel Peña